



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAZORLA
(JAÉN)

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en concreto, en su Disposición Adicional Tercera, se **suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, desde la publicación de dicho Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 67, de 14 de marzo de 2020).**

El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Cazorla, a 16 de marzo de 2020
El Alcalde,

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV6647TKKAPT3X46TRQNPZZDN4	Fecha	16/03/2020 13:40:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6647TKKAPT3X46TRQNPZZDN4	Página	1/1

